

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19293 SAN SEBASTIÁN

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

ANUNCIA

Primero. Que en el procedimiento número 537 de 2018 con Número de Identificación General 2005218006968 por auto de 12 de julio de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ANDONI VIDAL OLCOZ, con Documento Nacional de Identidad 44138891M, con domicilio en plaza San Luis Gonzaga nº 8, 6º A de Donostia/San Sebastián, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Donostia/San Sebastián.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal y ha declarado disuelta a la concursada cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Segundo. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por Doña MARÍA JOSÉ PERAL GONZÁLEZ.

Domicilio postal en calle Zabaleta 44 bajo Donostia.

Dirección electrónica: mperal@themaasesores.com

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Donostia/San Sebastián, 23 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Saro Jáuregui.

ID: A200025358-1